



Montevideo, 8 de junio de 2022.

R. de D. N° 244/2022
Acta 1187
EE2022-67-001-000513

VISTO: la invitación cursada mediante el Oficio 0130 de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal (UPAEP) y el Servicio Postal de Estados Unidos (USPS), para participar del Taller sobre Información Electrónica Anticipada (IEA), a realizarse en la ciudad de Miami - Estados Unidos, desde el 6 al 8 de julio de 2022.

RESULTANDO: que se entiende pertinente disponer la presencia de un representante de esta Administración en dicho evento.

CONSIDERANDO: I) que corresponde designar al funcionario que participará del mismo en representación de la ANC; **II)** que dicho taller está destinado a responsables u operadores del Sistema de Declaración de Aduanas (“*Customs Declaration System*” – CDS), que hayan participado de la primera fase del taller realizado a distancia en el mes de abril próximo pasado; **III)** que se cometerá a la División Relaciones Internacionales que realice las gestiones y coordinaciones pertinentes, para la concurrencia del delegado, tramitando los pasajes, viáticos, visas, documentos, contactos interinstitucionales y demás acciones necesarias.

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de 05/01/1996, en la redacción dada por el Art.39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Aceptar la invitación recibida y designar al funcionario Sr. Álvaro Jesús Rabaza C.9.718, para asistir al Taller sobre Información Electrónica Anticipada (IEA), a realizarse en la ciudad de Miami - Estados Unidos, desde el 6 al 8 de julio de 2022.



- 2) Cometer a la División de Relaciones Internacionales la tramitación de los pasajes, viáticos, visas, documentos, contactos interinstitucionales y demás acciones necesarias en apoyo de la misión encomendada.
- 3) Para lo anterior, tener presente que el funcionario designado, viajará financiado por la Alícuota de Cooperación Técnica de la UPAEP.
- 4) Cometer al funcionario designado, la realización de un informe de lo actuado para conocimiento de Directorio, antes de los 15 (quince) días de culminada la actividad en cuestión.
- 5) Transcríbase a la Gerencia de Área Recursos y al Departamento de Tesorería a sus efectos.
- 6) Transcríbase a la División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.
- 7) Pase a la Gerencia de División Relaciones Internacionales a sus efectos.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**